



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

DECRETO DE ALCALDIA N° 002 - 2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de Abril del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado el 11 de marzo del 2020 en el diario oficial el peruano, se declaró en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dictan medidas de prevención y control del COVID -19, referidos a espacios públicos y privados.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se ha declarado Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y se ha dispuesto el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote COVID-19, habiéndose establecido en su artículo 11° que las entidades públicas gobiernos locales en sus ámbitos de competencia dictan las normas que sean necesarias para cumplir el Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, publicado en el diario oficial el peruano el 27 de marzo del 2020, prorroga el estado de Emergencia Nacional declarado mediante D.S. N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 056-2020-PCM, por el termino de 13 trece días calendario, a partir del 31 de marzo del 2020.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2020-MDCN-T de fecha 16 de marzo del 2020, se suspende las labores y la atención al público, por el plazo de 15 días calendario, a partir del 16 de marzo del 2020, a excepción del siguiente personal: actividad del mantenimiento de parques y jardines, limpieza pública, recojo de residuos sólidos, seguridad ciudadana y la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2020-MDCN-T de fecha 31 de marzo del 2020, se aprueba la suspensión de las labores y la atención al público de la MDCN, por el plazo de 15 días calendario, a partir del 16 de marzo del 2020, a excepción del siguiente personal: actividad del mantenimiento de parques y jardines, limpieza pública, recojo de residuos sólidos, seguridad ciudadana y la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, publicado en el diario oficial el peruano el 10 de abril del 2020, prorroga el estado de Emergencia Nacional declarado mediante D.S. N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y precisado en los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM y N° 061-2020-PCM y N° 063-2020-PCM, por el termino de 14 días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020.

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se aprobó el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la suspensión de las labores y la atención al público de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el termino de 14 días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020, a excepción del siguiente personal: actividad del mantenimiento de parques y jardines, limpieza pública, recojo de residuos sólidos, seguridad ciudadana y la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y a jefes inmediatos el cumplimiento del presente decreto, velando las medidas de protección y salud en el trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología e información la publicación en el portal institucional de la Municipalidad <http://www.municipiadnueva.gob.pe>

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE